



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO N°1250

LITUECHE, 21 de Noviembre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 343 de fecha 28 de marzo de 2022.

2.- El mandato de la resolución de fecha 09 de mayo de 2022 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, que en expediente rol 6218-2022, sobre recurso de protección interpuesto en contra de este Municipio por don Luis Alberto Menz Rademacher, acogió Orden de No Innovar.

3.- Que por sentencia definitiva firme y ejecutoriada dictada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua con fecha 21 de septiembre del año 2022, correspondientes a la causa sobre recurso de protección antes referida, se rechazó el recurso de protección incoado en contra del Municipio de Litueche por don Luis Menz Rademacher, quedando sin efecto la orden de no innovar.

VISTOS:

Las facultades que me concede la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Acta de Constitución de fecha 28 de junio de 2021 donde toma juramento y asume el Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Litueche, y las demás facultades que me confiere la Ley.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO la suspensión ordenada por el Decreto Alcaldicio N°593 de fecha 27 de mayo del año 2022.

REACTÍVESE, en consecuencia, el Decreto Alcaldicio N°343 de fecha 28 de marzo de 2022, que decreta la Inhabilidad de la construcción existente sin permiso de edificación, ni recepción definitiva, en el inmueble ubicado en lote 79-33, Caserío Talca, hasta que se obtenga el permiso de edificación y la recepción definitiva de las obras, en conformidad al inciso final del artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

REACTÍVESE, en consecuencia, el cómputo del plazo de desalojo otorgado en el punto 2.- de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°343 antes singularizado, a contar de esta fecha.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/LUS/lus

DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- DOM
- CONTROL
- CONTRIBUYENTE
- Archivo

